

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024325001516981**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Bogotá D.C., 12 de junio de 2024

Señor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Email: notificaciones@gha.com.co

Dirección: Calle 69 No. 4 - 48, Oficina 502 de la ciudad de Bogotá.

Asunto: Respuesta petición del señor Gustavo Alberto Herrera Ávila rad 2024340000954082.

Con toda atención y respeto me permito dar respuesta a la petición elevada por parte del peticionario ,dentro de los términos regulados en la Ley 1755 de 2015, y la cual fue radicada con el número de ORFEO 2024340000954082, ante esta Dirección de Sanidad Ejercito, donde solicito que:

Solicito respetuosamente se expida con destino a la DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTEDECENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, con destino al expediente 2024-7647, radicación No. 2024055292, copia auténtica, transcrita y completa de la historia clínica del señor OLMEDO LÓPEZ PABÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.153.091 Desde el año 2004 hasta el año 2022. Lo anterior, como quiera que son la EPS del señor López Pabón, y en ese sentido pueden de primera mano contar con la historia clínica del paciente. Razón por la que solicito aporte la misma al proceso correspondiente.

En razón a dicha solicitud, es prudente mencionar que es competencia del establecimiento de sanidad militar - DISPENSARIO MEDICO "GILBERTO ECHEVERRI MEJIA" el ente encargado de expedir la solicitud del peticionario en cuanto a la historia clínica del señor OLMEDO LOPEZ PABON, sin embargo, esta Dirección de Sanidad Del Ejército Nacional (DISAN) le remitió la solicitud mediante un oficio con numero de radicado **2024325001516881**, en el que dice que "deben responder a la solicitud, en cuanto a la copia autentica, transcrita y completa de la historia clínica que el peticionario solicita para los fines pertinentes.

Si el peticionario no ha sido notificado deben hacerlo mediante el correo electrónico (notificaciones@gha.com.co jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co)".

Esperamos haber brindado a través del presente oficio la información pertinente; sin embargo, en caso de persistir alguna inquietud de nuestra competencia, estaremos atentos para brindar una eficaz y oportuna respuesta.

Al presente oficio adjunto radicado número **2024325001516881**

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No. 52-48 DISAN
Bogotá D.C.
disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024325001516981 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

PÚBLICA RESERVADA



Radicado No. 2024325001516881: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Bogotá D.C., 12 de junio de 2024

Señora Teniente Coronel
 SANDRA MARCELA FONSECA PIZA
 Directora del Establecimiento DISPENSARIO MEDICO "GILBERTO ECHEVERRI MEJIA"
 Email:
sandra.fonseca@buzonejercito.mil.co
sandra.pena@buzonejercito.mil.co
nelso.garciaca@buzonejercito.mil.co
jorge.mercado@buzonejercito.mil.co
 BOGOTA D.C

Asunto: Traslado solicitud del señor Gustavo Alberto Herrera Ávila rad. 2024340000954082.

Con toda atención, se da traslado a la solicitud radicada en esta Dirección de Sanidad Del Ejército Nacional (DISAN), bajo el número de radicado 2024340000954082, mediante el cual el señor Gustavo Alberto Herrera Ávila, solicita que:

Solicito respetuosamente se expida con destino a la DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, con destino al expediente No. 724.7847, radicación No. 2024055292, copia auténtica, transcrita y completa de la historia clínica del señor OLMEDO LÓPEZ PABÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.153.091 Desde el año 2004 hasta el año 2022. Lo anterior, como quiera que son la EPS del señor López Pabón, y en ese sentido pueden de primera mano contar con la historia clínica del paciente. Razón por la que solicito aparte la misma el proceso correspondiente.

En razón a dicha solicitud, se verifica en la base de datos SALUD-SIS y se evidencia que el señor OLMEDO LOPEZ PABON, se encuentra adscrito al establecimiento de sanidad militar - DISPENSARIO MEDICO "GILBERTO ECHEVERRI MEJIA" por lo que deben responder a la solicitud, en cuanto a la copia autentica, trasorita y completa de la historia clínica que el peticionario solicita para los fines pertinentes.
 Si el peticionario no ha sido notificado deben hacerlo mediante el correo electrónico (notificaciones@gha.com.co jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co).

De acuerdo a lo anteriormente narrado, se informa que esta Dirección de Sanidad Ejercito Militar es la encargada de prestar los servicios de salud, teniendo en cuenta lo siguiente:

Decreto No. 1975 de 2000. "Artículo 16.- Funciones Asignadas A Las Fuerzas Militares. -El Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por medio de sus Establecimientos de Sanidad Militar, así mismo podrán solicitar servicios preferencialmente con el Hospital Militar Central o con Instituciones Prestadoras de Servicios" (...)

Es importante iniciar que la función que tiene la Dirección de Sanidad Ejercito DISAN, es la de prestar los servicios médicos afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, mediante los Establecimientos de Sanidad Militar y Dispensarios

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No. 52-48 DISAN
 Bogotá D.C.
disan.juridica@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024325001516881 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Médicos.
 De acuerdo a lo anteriormente manifestado, nos permitimos indicar que, la entidad competente para responder la solicitud del señor Gustavo Alberto Herrera Ávila, es el establecimiento de sanidad militar - DISPENSARIO MEDICO "GILBERTO ECHEVERRI MEJIA".

En espera de su comprensión y aceptación de las anteriores razones.

Atentamente,

Por orden del señor Coronel
 LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
 Director de Sanidad del Ejército Nacional

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
 Mayor EDWARD JAIR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
 Oficial Gestión Jurídica DISAN EJC

Anexo: (01) Folio soporte envío por correo electrónico

Revisó: T.E. Angy Lizarazo Tunarosa
Oficial Coordinador Tutelas Asistenciales DISAN

Elaboró: PS. Sofía Hoayek Rodríguez
Asesor Jurídico Asistenciales DISAN

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No. 52-48 DISAN
 Bogotá D.C.
disan.juridica@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA

Por orden del señor Coronel
LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
 Director de Sanidad del Ejército Nacional

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
 Mayor EDWARD JAIR JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
 Oficial Gestión Jurídica DISAN EJC

Anexo: (01) Folio soporte envío por correo electrónico

Revisó: T.E. Angy Lizarazo Tunarosa
Oficial Coordinador Tutelas Asistenciales DISAN

Elaboró: PS. Sofía Hoayek Rodríguez
Asesor Jurídico Asistenciales DISAN

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 7 No. 52-48 DISAN
 Bogotá D.C.
disan.juridica@buzonejercito.mil.co



SC0310-1